

CÓDIGO ÉTICO DEL DOCENTE



Introducción

CONTEXTO Y FUNCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.

El ejercicio de la profesión docente se basa en conocimiento procedente de, al menos, dos fuentes: el conocimiento científico-técnico y el conocimiento ético. La primera se amplía de modo permanente como resultado de la investigación científica y la experiencia acumulada en el ejercicio de la profesión y define aquello que es posible hacer. La segunda, sin embargo, acota, de entre lo que es posible hacer, aquello que es moralmente deseable.

La profesión docente ha sido definida por Alan Tom (2009: 95)¹ como un oficio moral. Utiliza el término moral en sentido amplio de la conducta correcta: “situaciones valiosas en las cuales las relaciones humanas y los fines deseables son el punto en cuestión.” Frente a una concepción técnica o artesanal de la docencia, Alan Tom ha argumentado que la enseñanza es un esfuerzo moral al menos por dos razones. Por un lado, la relación profesor-alumno es desigual porque existe una distribución de poder diferente entre ambos. En palabras

¹ Tom, A. (2009). *Conocimiento e interrogantes pedagógicos*, *Revista Educación y Pedagogía*, vol. XII, nº 28, 92-100. Publicado en 1987 como *Replacing Pedagogical Knowledge with Pedagogical Questions*, en John Smyth (ed.). *Educating Teachers. Changing the Nature of Pedagogical Knowledge*. Londres: The Falmer Press.

de Tom (2009: 95) “el estudiante, particularmente el más joven, está sujeto a la bondad de los juicios del profesor.” El profesor asume una responsabilidad moral con respecto al estudiante, pues se espera que contribuya al desarrollo de su competencia e independencia. Como lo expresa Daniel Pennac (2009: 58)² poéticamente: “enseñar es eso: volver a empezar hasta nuestra necesaria desaparición como profesor.” Y, por otro, se presupone que algo valioso va a ser enseñado por medio del currículum. Compartimos esta caracterización de la enseñanza como oficio moral. Sin embargo, este código ético pretende ir más allá y ofrecer un referente moral para el ejercicio de la profesión docente desde una perspectiva y vivencia cristiana.

Por otra parte, los principios que configuran este código ético expresan los compromisos que los docentes de GDE (Grupo de Docentes Evangélicos) consideramos necesarios para desarrollar bien las funciones y tareas que conforman nuestra práctica como profesionales cristianos.

Haciendo públicos estos compromisos, manifestamos nuestra convicción de que el deber profesional va más allá del cumplimiento de nuestras obligaciones legales y se fundamenta en nuestras creencias y vivencias como cristianos. También consideramos que seguir los valores y principios que se proponen nos ayudará a obtener la

² Pennac, D. (2009). *Mal de escuela*. Barcelona: DeBolsillo.

confianza y respeto social necesarios para llevar a cabo con éxito nuestra labor como docentes.

¿CUÁLES SON LOS FUNDAMENTOS DE ESTE CÓDIGO ÉTICO?

En el artículo 3 de los estatutos de GDE se definen sus fines. Entre ellos se promueve a los maestros y profesores a buscar los más altos niveles de conducta cristiana en su ejercicio profesional y a comunicar la fe en Cristo a las personas de su entorno de trabajo.

En la Constitución Española se reconoce la educación como un derecho y se señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales. Por tanto, a través de la educación los docentes deben potenciar el desarrollo de diversas competencias de sus alumnos para que lleguen a crecer de manera integral y puedan formarse como ciudadanos.

A su vez en la Biblia se subraya la importancia de la educación como un proceso en el que las personas van conformándose cada vez más a la imagen de Cristo, a menudo ayudados por

otros³. Así mismo, la Escritura es una base fundamental para guiar todo este proceso⁴.

¿CUÁLES SON LOS DESTINATARIOS DE ESTE CÓDIGO ÉTICO?

En este marco se proponen unos valores y conductas que pueden ser un referente útil de reflexión para el desarrollo de actuaciones éticas profesionales de docentes cristianos evangélicos. Además, dichos valores y conductas ayudarán a los docentes a resolver dilemas éticos y a la vez pueden promover confianza pública en ellos como profesionales de la educación.

³ Gálatas 4:19, *“Hijos míos, por quienes vuelvo a sufrir dolores de parto, hasta que Cristo sea formado en vosotros.”*

⁴ 2ª Timoteo 3:16-17, *“útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.”*

1. Perfil ético del docente cristiano: valores de referencia

Antes de presentar los principios que constituyen este código ético nos parece necesario explicitar los valores sobre los que se asientan. No se trata de una enumeración exhaustiva de dichos principios; la lista podría ser más larga.

A la hora de seleccionar estos principios nos hemos planteado dos preguntas: ¿qué valores que estén enraizados en la Biblia como revelación de Dios podemos aportar como cristianos en el desempeño de la profesión docente? ¿qué valores reflejan el carácter y obra de Jesús y que como docentes cristianos deberían sustentar nuestra práctica profesional?

- i. **Servicio y excelencia:** Entendemos el servicio como una forma de vida en la que procuramos hacer todo de la mejor manera que conocemos y para Dios.⁵
- ii. **Servicio en humildad:** El servicio se realiza en una actitud de respeto a quienes servimos.⁶

⁵ *Colosenses, 3:23-24. "Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres; sabiendo que del Señor recibiréis la recompensa de la herencia, porque a Cristo el Señor servís."*

- iii. **Mayordomía hacia los demás:** Significa ser responsable con los dones recibidos y buenos administradores en el servicio hacia los demás.⁷
- iv. **Santidad o la vocación como servicio a Dios.** Santificación del trabajo. BERUF es una palabra alemana, sinónima de profesión, usada por Lutero que significaba vocación o llamado espiritual. Según esta idea cualquier profesión es un medio de servicio y adoración a Dios, porque quienes la ejercen son conscientes de que son instrumentos de Dios según Su propósito.
- v. **Ética de máximos:** Entendemos la ética de máximos como la búsqueda de la excelencia en nuestro trabajo y en todas nuestras relaciones, implicándonos en promover el bien máximo de toda la comunidad educativa.⁸ Implica ir más allá de lo simplemente correcto.⁹

⁶ Juan 13:14. *“Pues si yo, el Señor y el Maestro, he lavado vuestros pies, vosotros también debéis lavaros los pies los unos a los otros, porque ejemplo os he dado para que, como yo os he hecho, vosotros también hagáis.”*

⁷ 1^a Pedro 4.10. *“Cada uno, según el don que ha recibido, minístrelo a los demás, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios.”*

⁸ Mateo 7.11. *“Pues si vosotros siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿Cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará buenas cosas a los que le pidan?”*

Romanos 12.2. *“No seas vencido de lo malo, sino vence con el bien el mal.”*

- vi. **Generosidad:** Es un valor que se caracteriza por ayudar a los demás sin esperar obtener nada a cambio. La aportación del docente al grupo de alumnos, a su grupo de iguales y al centro educativo se realiza desde esa óptica desprendida y centrada en ayudar al prójimo.¹⁰
- vii. **Integridad:** Consiste en asumir las responsabilidades propias de nuestras funciones con honestidad y coherencia, tratando de inculcar estos valores a los alumnos.¹¹

Filipenses 4.8. “Por lo demás, hermanos, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo que es de buen nombre; si hay virtud alguna, si algo digno de alabanza, en esto pensad.”

⁹ *Mateo 5: 38-48. “Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa; y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos. Al que te pida, dale; y al que quiera tomar de ti prestado, no se lo rehúses. Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo. Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen.”*

En Mateo 5:20 Jesús recuerda: *“Porque si vuestra justicia no fuera mayor que la de los escribas y fariseos no entrareis en el Reino de los cielos”*

¹⁰ *Hechos 20:35. “En todo os he enseñado que, trabajando así, se debe ayudar a los necesitados, y recordar las palabras del Señor Jesús, que dijo: Más bienaventurado es dar que recibir.”*

¹¹ *Lucas 2:10. “El que es fiel en lo muy poco, también en lo más es fiel; y el que en lo muy poco es injusto, también en lo más es injusto.”*

- viii. **Ejemplaridad:** Esta cualidad se refiere a servir de modelo a otros e inspirar conductas que repercutan en la vida de la comunidad educativa.¹²
- ix. **Madurez:** Característica de las opiniones críticas y fundamentadas que se expresan en las ideas y la conducta que transmitimos y nuestro posicionamiento respecto los temas educativos y la actualidad de los aspectos de nuestra sociedad.¹³
- x. **Justicia social:** Entendemos la justicia social como una actitud crítica para denunciar aquellas acciones injustas de nuestro entorno educativo y buscar formas creativas para afrontarlas y revertirlas si es posible.¹⁴

1º Crónicas 29:19. "Concede a mi hijo Salomón un corazón íntegro, para que pueda cumplir tus mandamientos, preceptos y leyes, poniéndolos por obra."

12 1 Timoteo 3:7. "Es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito y en lazo del diablo"

Mateo 5:16. "Del mismo modo, procurad que vuestra luz brille delante de la gente, para que, viendo el bien que hacéis, alaben todos a vuestro Padre que está en el cielo"

13 Gálatas 5: 22-23. "Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley."

14 Mateo 5:6. "Bienaventurados los que tiene hambre y sed de justicia porque ellos serán saciados."

- xi. **Gentileza** Consiste en tratar al alumno con amabilidad, respeto y comprensión, atendiendo a su experiencia vital durante todo el proceso educativo, y promoviendo este valor en el contexto de la comunidad educativa y en el propio alumno.¹⁵
- xii. **Dependencia de Dios:** Entendida como la relación que mantenemos con nuestro creador en la que Él se convierte en la fuente de inspiración de nuestro pensamiento y conducta.¹⁶

Miqueas 6:8. "Oh, hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, amar misericordia y humillarte ante tu Dios."

¹⁵ *Filipenses 4.5a. "Vuestra gentileza sea conocida de todos los hombres."*

¹⁶ *Salmo 5.3. "Oh Jehová, de mañana oírás mi voz; de mañana me presentaré delante de ti y esperaré."*

2. Principios éticos

A continuación, se presentan el conjunto de principios que constituyen este código ético que tienen que ver con ***las relaciones de los docentes cristianos con los siguientes agentes***: los estudiantes, los familiares o tutores de los estudiantes, los compañeros de trabajo (docentes y no docentes), la institución educativa donde se trabaja, la profesión docente como colectivo, y el entorno del centro y la sociedad en general.

3.1. RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

En este apartado se presentan los principios como referente para la relación con los estudiantes:

- i. Proveer las máximas oportunidades de aprendizaje a cada alumno (teniendo altas expectativas, adaptando la enseñanza al ritmo de aprendizaje, atendiendo a la diversidad, etc.).
- ii. Actuar de manera responsable y ejemplar, siendo un referente de conducta para los alumnos, influyendo positivamente en el desarrollo de comportamientos y hábitos personales y sociales.
- iii. Tratar con equidad a cada alumno cualquiera sea su sexo, origen étnico o cultura, religión o situación socioeconómica.

- iv. Tratar a los alumnos con dignidad, respeto y amabilidad (uso del lenguaje, fomento de la autoestima, etc.).
- v. Proteger el bienestar y salud de los alumnos (proceder según el bien superior del menor; por ejemplo: denunciar maltratos).
- vi. Respetar la dignidad del alumno, permitiendo la libre expresión de sus opiniones, no aprovechando la posición de adulto para imponer las propias.
- vii. Mantener la confidencialidad acerca de los datos y problemas de los alumnos.
- viii. Actuar con imparcialidad y objetividad en las relaciones con los alumnos, tratando a todos por igual.
- ix. Respetar los derechos de autor, el derecho a la propia imagen de los alumnos.
- x. En el caso de alumnado mayor de 18 años de edad, compartir valores cristianos con aquellos que muestren interés en conocerlos.
- xi. Orar por los alumnos.

3.2. RELACIÓN CON LOS FAMILIARES O TUTORES DE LOS ESTUDIANTES (EN CASO DE MENORES)

En este apartado se definen los principios que deben orientar la relación con las familias y los tutores:

- i. Respetar los derechos de la familia en relación a la educación de su hijo/a.
- ii. Favorecer la colaboración en relación a la educación del hijo-alumno.
- iii. Informar de los progresos del hijo-alumno en el aprendizaje y de recursos que pueden ayudar a su desarrollo.
- iv. Mantener una relación profesional con los familiares.
- v. Guardar el secreto profesional relativo a las circunstancias familiares de los alumnos.
- vi. Compartir valores cristianos con aquellas familias que muestren su interés en conocerlos.

3.3. RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO (DOCENTES Y NO DOCENTES)

En este apartado se describen los principios para guiar la relación con los compañeros de trabajo:

- i. Respetar los distintos planteamientos y puntos de vista de los compañeros de trabajo.
- ii. Potenciar un buen clima de trabajo basado en la vivencia de valores cristianos.
- iii. Estar dispuesto a recibir críticas constructivas de colegas y otro personal del centro.

- iv. Mostrar un buen ejemplo profesional y utilizar canales adecuados para comunicar críticas constructivas acerca de las prácticas de colegas y otro personal del centro.
- v. Colaborar con otros profesionales en el intercambio de información y en alcanzar acuerdos sobre objetivos educativos conjuntos.
- vi. Contribuir al crecimiento profesional y personal de los compañeros.

3.4. RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE TRABAJA

En este apartado se presentan los principios referentes en la relación con la institución donde en la que se trabaja:

- i. Participar activamente en las actividades generales del centro educativo.
- ii. Respetar el Proyecto Educativo del centro (señas de identidad, metas, visión y propósitos) y comprometerse con él en la medida en que sea coherente con valores cristianos.
- iii. Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro en el cumplimiento de sus funciones.
- iv. Colaborar en el buen funcionamiento de los equipos pedagógicos y las acciones de los proyectos y planes de la institución.

- v. Aportar las propias capacidades para el desarrollo de otras personas (personal del centro y familias) y de la institución como organización.
- vi. Aportar la perspectiva cristiana en el tratamiento de valores, celebraciones, y proyectos del centro.

3.5. RELACIÓN CON LA PROFESIÓN DOCENTE

En este apartado se enuncian los principios relacionados con la responsabilidad con la profesión:

- i. Participar en su desarrollo profesional implicándose en actividades de formación permanente e innovación educativa, no solo de modo individual sino de modo colectivo como parte del claustro o de equipos de docentes.
- ii. Asumir adecuadamente las responsabilidades y competencias propias de la profesión.
- iii. Guardar el secreto profesional en relación con los datos personales de los compañeros de que se disponga en el ejercicio de cargos de responsabilidad¹⁷.

¹⁷ Tiana, A (2011). Un nuevo código deontológico para la profesión docente. CEE Participación Educativa, 16, pp. 39-484.

- iv. Desarrollar con profesionalidad la enseñanza en el ámbito docente que corresponda, actuando con autonomía y atendiendo a las necesidades de desarrollo del alumnado, a la normativa establecida y a los proyectos educativos del centro en que se desempeña la tarea docente.
- v. Desarrollar un ejercicio profesional que demuestre unos altos niveles de competencia, un buen dominio de la especialidad y una conducta adecuada.
- vi. Contribuir al progreso de la profesión a través de la actualización didáctica y científica, el perfeccionamiento profesional, la investigación y la innovación educativa.
- vii. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y defender y hacer respetar los derechos que le corresponden.

3.6. RELACIÓN CON EL ENTORNO DEL CENTRO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL

En este apartado se definen los principios referentes que deben guiar la relación con el entorno inmediato del centro y la sociedad en general:

- i. Promover valores culturales y sociales coherentes con el evangelio para su aprendizaje por parte de los alumnos.
- ii. Formar ciudadanos y profesionales con capacidad crítica y comprometidos con la sociedad.
- iii. Dar a conocer el evangelio como una forma de vida.
- iv. Implicarse y colaborar activamente en acciones de proyectos y planes, de la institución o de otros agentes, concebidos para mejorar el entorno del centro (sus condiciones sociales y físicas).
- v. Asumir y cumplir los deberes de ciudadanía, actuando con lealtad a la sociedad y a las instituciones, en el marco de la Constitución española y la normativa vigente.
- vi. Desarrollar una actuación docente acorde con los valores que afectan a la convivencia en sociedad, tales como libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto y sentido crítico.
- vii. Promover una educación para el ejercicio activo de la ciudadanía y el logro de una convivencia basada en la igualdad de derechos, la ausencia de discriminación, la libertad personal, la justicia y el pluralismo.
- viii. Contribuir al desarrollo del espíritu crítico y de actitudes reflexivas y comprometidas con la mejora de las condiciones en que se desenvuelve la vida social y la relación sostenible con el entorno.

- ix. Colaborar activamente en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno.